

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
60	8 marzo 1965	Decreto	apertura establecimiento	
61	3 marzo 1965	Decreto	Autorización licencia auto-taxi	
62	3 marzo 1965	Decreto	Desagudo condonación multas	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de fomento, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Angel Pedraza Junquera, para apertura de establecimiento de venta al por menor de prendas confeccionadas de vestir, con artículos de cualquier género, perfumería y aparatos electrodomésticos, en sustitución del servicio de café-bar, en un local de la calle Navarra n.º 85.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de fomento, vengo en: Conceder licencia municipal de conductor de auto-taxi, de esta Ciudad, a favor de D. José María Edrosa Cabrera domiciliado en calle Sta. Elisabet n.º 3:ª de esta Ciudad.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de fomento, vengo en desestimar la instancia presentada por el Sr. de Auto-taxi de esta Ciudad, solicitando sean condonadas las sanciones impuestas por los Regentes de mi Autoridad a los vehículos destinados al servicio de auto-taxi de esta Ciudad, por aparcar en el barrio comprendido entre el Callejón de la Costanera y la calle Espi y para (lindante con el Centro de Higiene de esta Ciudad), por estimar que el Sr. de Auto-taxi no puede alegar ignorancia en el sentido de que no está permitido el establecimiento y estacionamiento de taxis (no puede en dicho

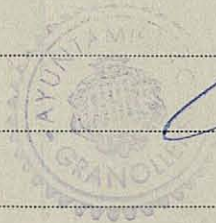
Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
6				

63 9 Mayo 1965 Decreto Licencia conductor auto-taxi

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

Lugar, toda vez que por Decreto n.º 362 de fecha 12 Diciembre del pasado año 1964, se le denegó la solicitud que presentaron para que se les permitiera utilizar dicho lugar como parada de taxis, comunicándose a dicho grupo de Auto-taxi que el lugar como parada de taxis, comunicándose a dicho grupo de Auto-taxi que el lugar de recepción estaba destinado al servicio de auto-taxi en esta Ciudad, no estaban en la parada establecida para dichos servicios en la Plaza Inalquer y Salvador podían trasladarse a las paradas diseminadas que existen en diversos lugares de la Ciudad, que en la actualidad casi no los utilizan, con lo que se abarrotaría la sobreabundancia de dichos vehículos públicos en la Plaza Inalquer y Salvador.

El Alcalde



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente del Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se ha en conceder licencia municipal al conductor de auto-taxi de esta Ciudad, a favor de D. José Pena Purroy, domiciliado en calle Pizarro n.º 30, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

